

Dependencia: Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Sección: Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos
Oficio Núm: JOGE/ATDEM/AIR/00045/2025

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Cuernavaca, Morelos a 04 de noviembre de 2025.

Asunto: Constancia de exención

DOCUMENTO INFORMATIVO

**LIC. ANTONIO DIAZ VENEGAS
PRESENTE**

Por medio del presente y en seguimiento al expediente número **CEMER/SEAIR/16004/2025**, mediante el cual fue enviado el día 14 de octubre del año en curso, el anteproyecto denominado **“Programa Sectorial Hacendario 2025-2030”**; bajo las facultades y atribuciones contempladas en los artículos 6 fracciones II, V y IX, 9 fracción VI, 13 fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de julio del año 2025; artículos 6 fracciones II, V y IX, 17 fracciones IV, XXI y XXII de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, publicada en fecha 03 de octubre del año 2025 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6475 así como el numeral 65 de los Lineamientos para la implementación del Modelo Nacional para eliminar trámites burocráticos, me permito emitir las siguientes observaciones:

1. Se aprecia que el instrumento que remite, señala a la “Secretaría de Hacienda” como autoridad responsable del anteproyecto que remite; sin embargo, ante la fusión de la misma con la Secretaría de Administración, deberán nombrarse ante la Agencia de Transformación Digital, a los Enlaces Oficial y Técnico de Simplificación y Digitalización que serán los responsables de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos así como de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos en el interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el capítulo IV la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el presente de manera digital, con el objeto de promover el uso de medio digitales y simplificación de los actos de comunicación y procedimientos administrativos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 152 y 159 y 168 de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

JEFATURA

DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO



AGENCIA DE
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL

Dependencia: Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Sección: Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos
Oficio Núm: JOGE/ATDEM/AIR/00045/2025

DA0D0A07-7ADF-448E-9A25-2E05D092E3FB

LIC. JOSÉ SAMUEL RIVERA MUCIÑO

TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO INFORMATIVO